



MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: “ACTUACIONES DE GRABACIÓN EN LAS BASES DE DATOS DEL REGISTRO GENERAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS, IDENTIFICACIÓN ANIMAL Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE MOVIMIENTOS DE LOS ANIMALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026”.

PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente memoria económica es el cálculo del presupuesto para la ejecución del Servicio para las “Actuaciones de grabación en las bases de datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas, Identificación Animal y de los Sistemas de Gestión de Movimientos de los Animales de la Comunidad de Madrid 2026”

SEGUNDA. VALORACIÓN COSTE ECONÓMICO.

La valoración del coste económico se establece tomando como base, los tiempos medios necesarios para grabar en las bases de datos, las diferentes anotaciones requeridas, y el número mínimo de anotaciones que se estima serán necesarias basándose en los datos que han sido grabados a lo largo de los últimos años en relación con los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), Identificación Animal, Movimiento Pecuuario y otros Programas de Vigilancia y Control, y que al menos exigirá el trabajo de 4 trabajadores, 8 horas al día y 221 jornadas.

TOTAL, HORAS: 4 x 8 x 221= 7.075,00 horas

A la vista de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, la valoración de los trabajos se ha realizado en base a los siguientes tiempos estimados por anotación:

TIEMPOS ESTIMADOS UNITARIOS POR ANOTACIONES	MINUTOS	UNIDADES ESTIMADAS	TOTAL (min.)
Registro de Explotaciones- Nº de Grabaciones Censos Todas las subexplotaciones (REGA)	5	7.000	35.000,00
Registro de identificación – Ficheros de datos para alta animales en explotación	4	15.000	60.000,00
Registro de identificación- Bajas muertes animales en explotación	1	2.500	2.500,00
Registro de Identificación- Bajas Sacrificados	1	92.000	92.000,00
Registro de Identificación- Cambios de datos	5	10.000	50.000,00
Registro de Identificación- Ubicaciones - Coordenadas	5	200	1.000,00
Registro de Identificación - Bajas muerte en plaza de toros	4	500	2.000,00
Registro de Identificación - Validaciones web services équidos registrados	4	100	400,00
Registro de Movimientos – Grabación guías manuales de retorno	4	300	1.200,00
Registro de Movimientos – Grabación guías de entrada TRACES	8	50	400,00
Registro en el Sistema de Gestión Sanitaria (vacunas...)	4	45.000	180.000,00

424.500,00

Esto supondrá un **TIEMPO TOTAL ESTIMADO** de 424.500,00 minutos (7.075,00 horas), que suponen 221 jornadas de trabajo de 8 horas realizadas por cada uno de los 4 trabajadores.

Una vez estimadas las jornada de trabajo a realizar, y según el salario que regula el Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (Resolución de 4 de abril de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública) (BOE núm. 92 de 16 de abril de 2025) y las características del trabajo a realizar, se obtendrá el **precio por jornada**.



Se establecen, según dicho convenio, las siguientes categorías en función de los trabajos que se desarrollan por la empresa saliente:

Grupos profesionales Area 1: Soporte técnico y/o administrativo

-Categorías profesionales:

Grupo C Nivel 1: Jefe de Primera (incluyen los trabajos de coordinación que se recogen en los Pliegos de Prescripciones técnicas).

Grupo E Nivel 2: Auxiliar Administrativo.

En base a estos grupos y categorías se ha incluido al salario base según el anexo 1 de tablas salariales del mencionado convenio en relación al año 2026 y 2027.

Asimismo, a este resultante se les suma el plus del convenio (art. 27) y la antigüedad indicada (art.25) se calcula según los datos facilitados por la empresa que actualmente realiza los trabajos (5% del salario base por trienio estableciendo los trabajadores con mayor antigüedad actualizado al año 2026 y 2027).

El coste salarial por trabajador de salario total, se determina el coste en euros por hora de trabajo dividiendo el total coste mano de obra, incluidos los gastos generales y beneficio industrial entre 1.800 horas máximo a realizar según el artículo 20 del convenio.

El coste mano de obra por jornada se calcula multiplicado el precio del coste de mano de obra por hora, por las 8 horas que dura la jornada.

El coste total por las jornadas de trabajo a realizar se ha calculado multiplicando el coste de mano de obra por jornada por las 221 jornadas estimadas, resultado el coste total anual por cada categoría profesional.

En el cálculo de los costes salariales, se han aplicado unos gastos de Seguridad Social de 32,15% en 2026 y de 32,23 % en 2027, procedentes de:

- Cotización por contingencias comunes: 23,60% del salario bruto.
- Cotización por formación: 0,60%.
- Cotización por desempleo: 5,50% en contratos indefinidos.
- Cotización al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA): 0,20%.
- Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) en 2026: 0,75% y en 2027: 0,83%
- Cotización por contingencias profesionales: 1,5% (CNAE 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas).

A continuación, se detallan los importes mencionados en los siguientes cuadros:

Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y de estudios de mercado y opinión pública 2026										
Categoría Profesional	Descripción	Salario Base	Plus Convenio	Antigüedad	Total, Salario Bruto	Coste Seguridad Social Empresa	Total, Coste Mano de Obra	Coste Mano obra hora	Coste mano de obra jornada	Coste total por jornadas de trabajo
Grupo C Nivel 1	Jefe de primera	15.334,39	2.315,69	766,72	18.416,80	5.921,00	24.337,80	13,52	108,16	23.903,36
Grupo E Nivel 2	Auxiliar Administrativo	13.964,24	3.109,04	1.221,87	18.295,15	5.881,89	24.177,04	13,43	107,44	23.744,24
Grupo E Nivel 2	Auxiliar Administrativo	13.964,24	3.109,04	1.221,87	18.295,15	5.881,89	24.177,04	13,43	107,44	23.744,24
Grupo E Nivel 2	Auxiliar Administrativo	13.964,24	3.109,04	1.221,87	18.295,15	5.881,89	24.177,04	13,43	107,44	23.744,24
Total, Coste							96.868,92	53,81	430,48	95.136,08

Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y de estudios de mercado y opinión pública 2027										
Categoría Profesional	Descripción	Salario Base	Plus Convenio	Antigüedad	Total, Salario Bruto	Coste Seguridad Social Empresa	Total, Coste Mano de Obra	Coste Mano obra hora	Coste mano de obra jornada	Coste total por jornadas de trabajo
Grupo C Nivel 1	Jefe de primera	15.794,42	2.385,16	789,72	18.969,30	6.113,81	25.083,11	13,94	111,52	24.645,92
Grupo E Nivel 2	Auxiliar Administrativo	14.383,17	3.202,31	1.438,32	19.023,80	6.131,37	25.155,17	13,98	111,84	24.716,64
Grupo E Nivel 2	Auxiliar Administrativo	14.383,17	3.202,31	1.438,32	19.023,80	6.131,37	25.155,17	13,98	111,84	24.716,64
Grupo E Nivel 2	Auxiliar Administrativo	14.383,17	3.202,31	1.438,32	19.023,80	6.131,37	25.155,17	13,98	111,84	24.716,64
Total, Coste							100.548,62	55,88	447,04	98.795,84

Salario Base según el anexo I. tablas salariales (Página 53633).

Plus Convenio en base al artículo 27, según el anexo I. tablas salariales (Página 53633).

La antigüedad se ha determinado en base al artículo 25 (Página 53612), así como, la antigüedad indicada por la empresa contratista (Consistente en un 5 % del salario base por cada trienio, actualizado al año 2026 y 2027), y atendiendo asimismo a la media de la antigüedad de los trabajadores en activo con igual categoría profesional, según la información facilitada por la empresa que actualmente ejecuta el servicio respecto de los trabajadores con derecho a subrogación.

Total Salario Bruto y total Coste Mano de obra es la suma del salario base más plus convenio, teniendo en cuenta también la antigüedad.

Coste mano de obra por hora se calcula dividiendo el total coste mano de obra entre 1800 horas que es según artículo 20 del convenio el máximo de horas que pueden trabajar (Página 53608).

Coste mano de obra por jornada se calcula multiplicado el precio del coste de mano de obra por hora por 8 horas que dura la jornada.

Coste total por jornadas de trabajo se ha calculado multiplicando el coste de mano de obra por jornada por 221 jornadas que se ha estimado la unidad promotora sería necesarias para realizar el contrato.

Se incluye un 32,15 % de gastos de seguridad social para 2026 y 32,23 % de gastos de seguridad social para 2027.

Estimados los precios de jornadas por año, se establece la media del precio de la jornada por grupo, incluyendo el importe del 3% de gastos generales y un 6 % de beneficio Industrial:

Coste Jornada	Grupo C Nivel 1 (1 Jefe de Primera)	Grupo E Nivel 2 (3 auxiliares administrativos)
2026	108,16	322,32
2027	111,52	335,52
Suma 2026 -2027	219,68	657,84
Media Coste Jornada	109,84	328,92
Gastos Generales 3%	3,29	9,87
Beneficio Industrial 6%	6,59	19,73
Total Coste Jornada por Grupo	119,72	358,52
Total, Importe Jornada	478,24 €	

JORNADAS DE GRABACIÓN	221
IMPORTE JORNADA	478,24 €
SUBTOTAL	105.691,04 €
BASE IMPONIBLE	105.691,04 €
IVA 21 %	22.195,12 €
TOTAL EJECUCIÓN CONTRATO	127.886,16 €

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 130 punto 2 de la LCSP, establece que la empresa que resulte adjudicataria tendrá la obligación de subrogarse como empleador de todas las personas con discapacidad que vinieran desarrollando su actividad en la ejecución del referido contrato. Se ha tenido en cuenta que, el coste efectivo que supondrá la subrogación de los trabajadores del Centro Especial de Empleo que realiza el trabajo en la actualidad es inferior a la base imponible del presente contrato, establecida para un mínimo de 4 trabajadores.

Se adjunta anexo con la información de la empresa actual con los trabajadores adscritos, según establece el artículo 130.1 de la Ley del Contrato del Sector Público.

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES: En base al presupuesto del contrato, la distribución por anualidades estimadas se realiza en base la proporcionalidad de jornadas a realizar durante los 12 meses. En 2026 se ejecutan 2 meses, luego $2/12=0,17$ y en 2027 se ejecutarán los meses restantes, $10/12=0,83$.

-Jornadas estimadas del 1 de octubre de 2026 al 30 de noviembre de 2026: 38 jornadas.

-Jornadas estimadas diciembre de 2026 (Incluido en el año 2027) y del 1 de enero a 30 de septiembre de 2027: 183 jornadas.

Se ha añadido en la anualidad del 2027 la mensualidad correspondiente al mes de diciembre de 2026 (Instrucción de la Intervención General), por gestionarse los abonos en pagos mensuales según las condiciones establecidas en el contrato.

2026 : Del 1 de octubre de 2026 al 30 de noviembre de 2026:

JORNADAS DE GRABACION	38
IMPORTE JORNADA	478,24 €
SUBTOTAL	18.173,12 €
BASE IMPONIBLE	18.173,12 €
IVA 21 %	3.816,36 €
TOTAL	21.989,48 €

2027: Del 1 de diciembre de 2026 al 30 de septiembre de 2027:

JORNADAS DE GRABACION	183
IMPORTE JORNADA	478,24 €
SUBTOTAL	87.517,92 €
BASE IMPONIBLE	87.517,92 €
IVA 21 %	18.378,76 €
TOTAL	105.896,68 €

TERCERA: FORMA DE PAGO.

El importe de los trabajos realizados será satisfecho en pagos mensuales, mediante certificado de conformidad, previa comprobación por parte de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de su realización, ajustándose el pago al trabajo realmente ejecutado. La recepción del contrato será mediante certificado de conformidad.

Madrid, a fecha de la firma
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA